



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En relación con la carta del Embajador Liu Jieyi de fecha 27 de julio de 2017, tengo el honor de confirmar que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión a Etiopía del 6 al 8 de septiembre de 2017. También han acordado el mandato de la misión (véase el anexo).

Tengo el honor de dirigir esta misión en mi calidad de Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre de 2017.

Tras celebrar consultas con los miembros, se acordó que el equipo de la misión estará integrado por las siguientes personas:

Embajador Sacha Sergio Llorentty Soliz (Bolivia (Estado Plurinacional de))
Embajador Liu Jieyi (China)
Embajador Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)
Embajador Tekeda Alemu (Etiopía)
Sra. Anne Gueguen (Francia)
Embajador Sebastiano Cardi (Italia)
Embajador Yasuhisa Kawamura (Japón)
Embajador Kairat Umarov (Kazajstán)
Sr. Petr V. Ilichev (Federación de Rusia)
Embajador Fodé Seck (Senegal)
Embajador Olof Skoog (Suecia)
Sr. Yuriy Vitrenko (Ucrania)
Embajador Jonathan Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Embajadora Michelle J. Sison (Estados Unidos de América)
Embajador Elbio Rosselli (Uruguay)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tekeda Alemu
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a Etiopía

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo su misión a Etiopía durante la 11ª reunión consultiva conjunta anual entre los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que se celebrará en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba los días 7 y 8 de septiembre de 2017.
2. Los objetivos de la misión son los siguientes:

I. Consultas oficiosas

La asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas

- a) Continuar forjando una asociación efectiva y mejorar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas mediante el intercambio de opiniones sobre cuestiones de interés tanto para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como para el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;

Financiación de las actividades de paz y seguridad de la Unión Africana

- b) Examinar la manera en que las Naciones Unidas pueden aumentar el apoyo a las operaciones de paz de la Unión Africana autorizadas por el Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de esas operaciones, y examinar los progresos realizados por la Unión Africana en la aplicación de parámetros de referencia para la autofinanciación, la transparencia financiera, la conducta y disciplina, y los marcos de derechos humanos;

Consolidación de la paz después de los conflictos

- c) Examinar la importancia que tiene la asociación de colaboración y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para mejorar la cooperación y la coordinación en la consolidación de la paz, aumentar las sinergias y garantizar la coherencia y complementariedad de esas iniciativas, y alentar a que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y los órganos competentes de las organizaciones regionales y subregionales, como la Comisión de la Unión Africana, mantengan intercambios, emprendan iniciativas conjuntas e intercambien información regularmente;

II. Reunión consultiva conjunta

La situación en Somalia

- d) Intercambiar opiniones sobre la forma de aprovechar los recientes logros en materia de política y seguridad para cumplir el objetivo de una Somalia segura, estable y próspera, en particular mediante el apoyo a la reforma del sector de la seguridad y la construcción institucional;

La situación en Sudán del Sur

- e) Examinar la situación humanitaria y de seguridad en Sudán del Sur y las medidas que la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueden adoptar para ayudar a conseguir un alto el fuego verdadero y sostenible y

facilitar la revitalización del proceso político hacia una solución duradera mediante un diálogo inclusivo;

La situación en la región de la cuenca del lago Chad

f) Examinar la amenaza que plantea el terrorismo, en particular los atentados terroristas perpetrados por Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh), así como la grave situación humanitaria imperante en la región de la cuenca del Lago Chad, incluido el desplazamiento a gran escala, y el riesgo de hambruna en la región;

g) Examinar la movilización y ejecución del apoyo regional e internacional para prestar asistencia a las poblaciones afectadas por los conflictos de la región y a sus respectivos gobiernos en sus iniciativas para responder a estos retos.
